

**CONSTITUYE COMISIÓN PARA EVALUAR LA
PERTINENCIA DEL CONVENIO VIGENTE CON LA
ENTIDAD JOHN VON NEUMANN.**

DECRETO EXENTO N° 00.1100/2018.

Arica, noviembre 06 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.401/2004, de abril 12 de 2004, Carta REC. N° 838/18, de octubre 23 de 2018, los documentos adjuntos y las facultades que me confiere la letra I), punto N° 3 del artículo 11, del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto Exento N° 00.407/2014, de mayo 13 de 2014, y Decreto Exento RA N°335/147/2018, de agosto 16 de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.401/2004, de abril 12 de 2004, se aprueba el Convenio General suscrito entre la Universidad de Tarapacá – Chile y el Instituto de Educación Superior John Von Neumann – Perú, con fecha 01 de abril de 2004.

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en carta REC. N° 838/18, de octubre 23 de 2018.

DECRETO:

1.- Constitúyase la comisión para evaluar la pertinencia del convenio vigente con la entidad John Von Neumann, la que estará integrada por:

- Sr. Alfonso Díaz Aguad, Vicerrector Académico.
- Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas.
- Sra. Gladys Acuña Rosales, Directora de Asuntos Legales.

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


CARLOS LEIVA SAJURIA
Rector (S)

CLS.LTI.amr.


4 NOV 2018